Strategos



El contrabando técnico de aluminio: una fuga silenciosa

Septiembre, 2025

El contrabando técnico de aluminio: una fuga silenciosa

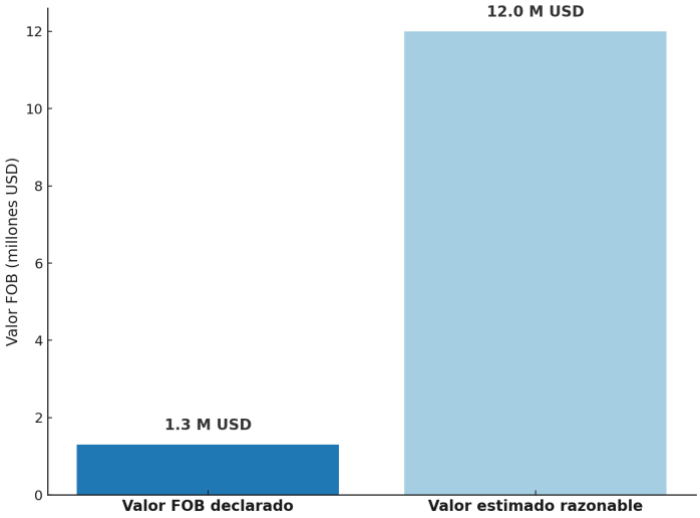
Por Juan Ruiz y Diego Estrada

El contrabando no sólo es una distorsión económica profunda que debilita sectores productivos enteros y pone en jaque a las empresas que sí cumplen las reglas. Es, ante todo, un problema de seguridad y evasión fiscal. Aún con los avances de las autoridades, y de la DIAN y POLFA en específico, en el fortalecimiento de controles aduaneros para prevenir y combatir el comercio ilegal, el reto del contrabando sigue siendo mayúsculo. El caso del aluminio es un gran ejemplo para entender no sólo la complejidad técnica de combatir este fenómeno, sino también la necesidad que tienen las autoridades de actualizar permanentemente sus procesos para mantener a raya a los contrabandistas de este país.

Durante la última década hemos visto noticias recurrentes sobre incautaciones de perfiles de aluminio en Colombia (Caracol Radio, 2020; Diario La Libertad, 2020). Más que fenómenos aislados, todo indica que se trata de una actividad económica estrechamente ligada al contrabando técnico y a la competencia desleal de forma estructural. A esto se suma un aumento sostenido del dumping de aluminio procedente de China en la región, con precios artificialmente bajos que han generado graves distorsiones de mercado (International Trade Administration, 2024). En Colombia, tres extrusoras nacionales solicitaron medidas antidumping ante el Ministerio de Comercio, y desde finales de 2023 se adelanta una investigación interna para determinar si las extrusiones chinas están ingresando al país por debajo de su valor normal (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024). Todo esto se enmarca en una ola de procesos similares activados globalmente para proteger a las industrias locales.

Un análisis realizado por Strategos BIP reveló que, entre enero de 2024 y febrero de 2025, se identificaron indicios de contrabando técnico en 14.600 toneladas de perfiles de aluminio, dentro de un conjunto estudiado de 38.800 toneladas (14.000 correspondientes a la partida 7308 — perfiles de hierro y acero, sospechosas de cambio de partida— y 24.000 a la partida 7604, correspondiente a perfiles de aluminio). De ese total, más de 3.000 toneladas presentan alto riesgo de subfacturación o reclasificación arancelaria, lo que equivale al 8% del mercado, valorado en 102 millones de dólares FOB (más 410 mil millones de pesos colombianos). Más allá del volumen, lo alarmante es la magnitud de la distorsión en los precios: estas operaciones de alto riesgo reportaron un valor FOB de apenas 1,3 millones de dólares, pero al aplicar precios de referencia razonables, el valor real superaría los 12 millones.

Comparación entre valor FOB declarado y valor estimado con precios de referencia razonables



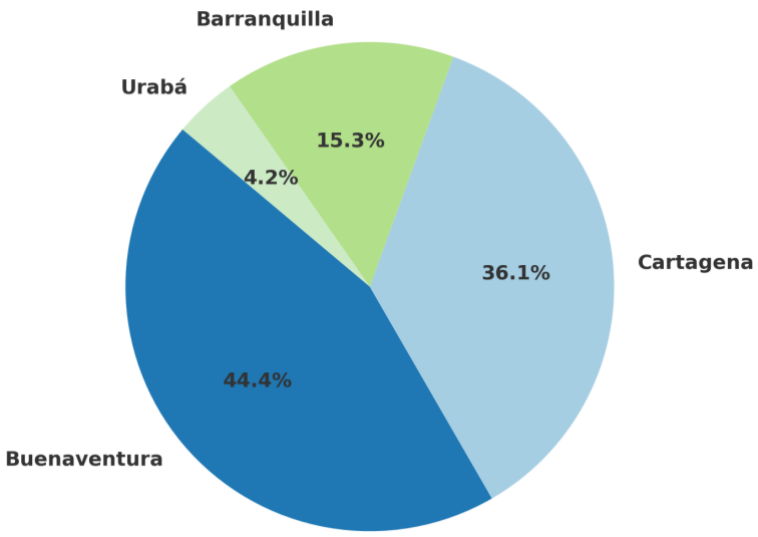
Fuente: Elaboración propia con datos de comercio exterior

Las modalidades detectadas no son nuevas ni aisladas; son parte de una lógica criminal adaptativa, en la que cada control cierra una puerta y el contrabando abre otra. El dumping, la subfacturación y la clasificación arancelaria incorrecta no operan por separado: son eslabones distintos de una misma cadena, que se activa con rapidez cuando se identifica una grieta en el sistema. Donde el dumping enfrenta barreras legales, aparece la subfacturación; donde los precios ya no pueden manipularse, se cambia de subpartida. Esa es la naturaleza del comercio ilegal: camuflarse, reinventarse y persistir.

La primera modalidad identificada consiste en declarar perfiles de aluminio en otras partidas arancelarias, lo que reduce la carga impositiva y debilita la fiscalización. Buenaventura fue la principal aduana involucrada en esta práctica, con más de 3.200 toneladas en riesgo durante el periodo analizado, lo que refleja un patrón sostenido en el tiempo. Cartagena, aunque solo operó hasta septiembre de 2024, fue la segunda ciudad con mayor volumen, registrando 2.600 toneladas en riesgo. Después de la “inactivación en Cartagena”, en 2025 comenzaron a aparecer importaciones sospechosas bajo esta modalidad en otras zonas del país: Barranquilla con 1.100 toneladas y Urabá con 300 toneladas, lo cual indica una posible dispersión geográfica del esquema.

Para dimensionar la gravedad del subregistro, basta recordar que la Resolución 288 de 2024 estableció derechos antidumping a los perfiles de hierro a partir de 4,13 USD/kg, mientras que los valores observados en estas operaciones oscilaban entre 0,2 y 1 USD/kg.

Distribución porcentual por aduana de perfiles sospechosos de reclasificación arancelaria fraudulenta.



Fuente: Elaboración propia con datos de comercio exterior

La segunda modalidad es más directa: la subfacturación dentro de la subpartida correcta (7604), donde los precios reportados llegaron a estar hasta 14 veces por debajo del umbral razonable. Esta práctica se concentró en un 90% en la aduana de Buenaventura. La magnitud de la diferencia no deja dudas: los valores FOB declarados se alejan tanto de los precios de mercado que resulta evidente la intención de evadir tanto medidas antidumping como tributos.

Más que las cifras individuales, lo que resulta verdaderamente preocupante es el patrón que revelan. La evasión fiscal erosiona la capacidad financiera del Estado, mermando su habilidad para financiar proyectos de desarrollo e inversión social.. Cada cargamento que entra a precios artificialmente bajos pone en desventaja a la industria que sí cumple las normas. Y mientras estas prácticas no reciban sanciones efectivas, se refuerza la percepción de que el sistema puede ser burlado, impunemente y con alto lucro. Por eso, el reto para las autoridades no es solo detectar estas prácticas, sino anticiparse a sus mutaciones. Porque si algo ha demostrado el comercio ilegal, es su capacidad para adaptarse a cualquier barrera que se le imponga.

Enfrentar este desafío exige algo más que operativos puntuales. Se necesita actualizar de forma constante las referencias de precios, fortalecer las herramientas de perfilación de riesgo y asegurar una coordinación fluida entre aduanas, comercio exterior y fiscalización son pasos

urgentes. Además, es clave escuchar a las industrias en sus alertas, pues los productores y comerciantes nacionales conocen parámetros técnicos de las mercancías que pueden ser útiles para identificar nuevas modalidades de contrabando. Debemos ir más allá de solo decomisar mercancía, se deben cerrar las grietas que permiten que estas prácticas sigan prosperando.

El caso del contrabando técnico de aluminio es un ejemplo claro de que las vulnerabilidades persisten. Atenderlo con decisión no solo protegería al sector, sino que enviaría una señal inequívoca de que las reglas comerciales se hacen cumplir. Mientras estas brechas sigan abiertas, la pérdida fiscal y el golpe a la industria serán una sangría silenciosa para el país. Por no mencionar lo peor, el continuo flujo de activos a los grupos de criminalidad organizada que azotan este país.

El aluminio es sólo la punta del iceberg. La inmensidad del contrabando y el comercio ilegal "quiebran" moralmente, físicamente y financieramente al país. Si se pudiera priorizar una sola acción frente a estos flagelos, esta sería el impulso de los mecanismos de cooperación público-privada, impulsados tanto por DIAN y POLFA, así como Strategos BIP a través de la Estrategia Triángulos. La criminalidad sí está organizada. ¿Y nosotros?

REFERENCIAS:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2024, 25 de septiembre). *Resolución 288 de 2024: Derechos antidumping a importaciones de perfiles extruidos de aluminio desde China*. Bogotá, Colombia.
- U.S. International Trade Commission. (2024). *Determination regarding imports of aluminum extrusions from China, Colombia, and other countries*. Washington, D.C.
- Caracol Radio. (2020, 24 de agosto). *Hallan contenedor con perfiles de aluminio de contrabando en Cartagena*.
- Diario La Libertad. (2020, 22 de agosto). *Polfa incautan más de $300 millones en aluminio procedente de China*.
- International Trade Administration. (2024, 27 de septiembre). *Final Determinations in the AD/CVD Investigations of Aluminum Extrusions from Multiple Countries*. U.S. Department of Commerce.

- Organización Mundial del Comercio. (2025). *Investigación antidumping D-215-60-126: Perfiles extruidos de aluminio (China) – Colombia*.